

# Resolución Directoral

CUSCO 06 MAR 2019

Visto: EL Oficio N° 021-2019-GRCUSCO/DIRESA-DG-DADRS del Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Cusco; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0171-2019-DRSC/OGRH de fecha 13 de febrero del 2019 en su artículo primero se resuelve modificar las Resolución Directoral N° 324-20118-DRSC/OGRTH se dispuso RECONFORMAR el Consejo Regional de Residentado Medico a partir de la fecha de la designación de los miembros que lo conforman;

Que, con el documento de visto se solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 0171-2019-DRSC/OGRH de fecha 13 de febrero del 2019 que RECONFORMA el Consejo Regional de Residentado Medico con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2019;

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, teniendo entre sus objetivos funcionales la conducción y planeamiento estratégico sectorial y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud; acotando en su artículo 124° que en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud del nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, las medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, reconoce que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única Autoridad de Salud en cada Gobierno Regional;

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME), en su artículo 13° Consejos Regionales de Residentado Medico, dispone la conformación y operativización del mismo, igualmente en su artículo 14° define las funciones del Consejo Regional de Residentado Medico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-88-SA se aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Medico;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Medico; se aprueba modificar el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Medico como se señala en el considerando de la citada Resolución Suprema;

Que, mediante Decreto Supremo N° 10-2011-SA, modifican el artículo 9° de las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Medico, con Decreto Supremo N° 088-88-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2014-SA, modifican el artículo 5° del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Medico, aprobado mediante Resolución Suprema N° 002-2006-SA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME), que en su artículo 5° en el literal C) Los Consejos Regionales de Residentado Medico – COREME – son las instancias de articulación regional del SINAREME y responsables de su implementación en el nivel regional, dependen funcional y administrativamente del CONAREME;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME), en su artículo 18, establece la equidad en la representación del COREME;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0316-2017-DRSC/OGRH se conforma el Consejo Regional de Residentado Medico de la Región Cusco.

COBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO  
Abon. Edgar M. Montenegro  
DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS





# Resolución Directoral

CUSCO

06 MAR 2019

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0171-2019-DRSC/OGRH de fecha 13 de febrero del 2019 se dispuso RECONFORMAR el Consejo Regional de Residentado Medico en la Región Cusco a partir de la fecha de la designación de los miembros que lo conforman;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902; y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 030-2019-GR CUSCO/GR, de fecha 02 de enero del 2019;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Adjunta de la Dirección Regional de Salud Cusco y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. MODIFICAR** la Resolución Directoral Nº 0171-2019-DRSC/OGRH para Reconformar el Consejo Regional de Residentado Medico de la Región Cusco con la designación de los miembros que la integran con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2019, según detalle:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD
Presidente	M.C. Emilio Manuel Lias Cuervo	Representante de la DIRESA Cusco
Miembro	Dra. Luisa Díaz Guadalupe	Directora del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana – Residentado Medico
Miembro	Dr. Oscar Valiente Castillo	Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana ante ASPEFAM
Miembro	Dr. Michael Zarate Quispe	Representante del Director del Hospital Regional Cusco
Miembro	Dr. Waldo José Amaru Callo Villa	Representante del Consejo Regional VI Cusco del Colegio Médico del Perú.
Miembro	MC. John Huamanquispe Quintana.	Representante de los Residentes Región Cusco.

**ARTÍCULO 2º. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las partes interesadas e instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO 3º. DECLARAR** subsistentes los demás extremos de la Resolución materia de modificación.

**ARTÍCULO 4º. DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución. [www.diresacusco.gob.pe](http://www.diresacusco.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**

Gobierno Regional Cusco  
Dirección Regional de Salud Cusco  
Dr. Luis Alberto Torres Chirroz  
Sindicato - Chusacoma  
C.I.P. 13349 - R.N.S. 14202  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

Es Copia fiel del Original

Lo que Transcribe a Ud. Para su conocimiento y demás fines consiguientes Cusco.

REGION CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Sra. Hilda Huallpayunca Abal  
Jefe de la Unidad Registro, Legajo Especial